

1.32.244.443.12016

Bogotá. D. C. 30 de junio de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio - Meta

ASUNTO: Proceso 50001 311 0002 2019 0031000
Sucesión RAUL ORLANDO CAMPOS LOZANO
C.C 5986294
Radicado DIAN N° 894-2021

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia y en razón a que el contribuyente se encuentra inscrito en el RUT de la Dirección Seccional de Villavicencio, se dio traslado de los documentos enviados por su despacho para que se pronuncien con respecto al asunto, al tenor del artículo 844 del E.T.

De otra parte, deben igualmente presentar la declaración de renta fracción año gravable 2021 a nombre del causante de la referencia de acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.18 del Decreto 1680 del 16 diciembre 2020; si resultare algún saldo a pagar, deberá efectuar el pago en bancos recibo 490 o constituir una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo, para garantizar el pago según lo dispuesto en el E.T.

Sin otro particular,



IVONNE LISSETH BORDA CORTÉS.

G.I.T. de Representación Externa

División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión ilíquida.